



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA



DEPENDENCIA: Universidad Politécnica de Sinaloa
AREA: Unidad de Transparencia
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Mazatlán, Sinaloa, 11 de octubre 2024.

C. SOLICITANTE DE FOLIO 251263900003324.
Presente.

En atención a su solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada con el número de folio 251263900003324, de fecha 20 de septiembre 2024, en la cual nos requiere lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

“Base de datos, en formato abierto, sobre convenios, contratos y acuerdos firmados por la institución con Petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento, etc.), tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondientes a 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024”

El acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Asimismo, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

El artículo 19 de la Ley de Transparencia del Estado señala que todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita, de conformidad con las bases de las Leyes General y Estatal de Transparencia. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.



*“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA



En cumplimiento a dicha solicitud, y en observancia a la normatividad de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le comunico como responsable de la Unidad de Transparencia de esta Universidad y de haber canalizado su petición al Departamento de Vinculación, el cual remite respuesta bajo los términos siguientes:

Actualmente no se encuentran registros de información referente a convenios, contratos y acuerdos firmados por la Institución con Petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento, etc.) tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondientes a 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024”.

Con fundamento en los artículos 1, 2, fracción VIII, 4, 5, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 94, 133, 136, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa vigente, se da trámite a la presente solicitud.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“Sapere, dubitare et innovare”

Eduardo Arreola Montoya.

Titular de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



*“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”*



Carretera Municipal Libre Mazatlán Higuera Km. 3, Col. Genaro Estrada. C.P. 82199. Mazatlán, Sin. Tel (669) 1800695 y 96

www.upsin.edu.mx